



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal Expropiación

Radicado: 051543112001**2019-0003600**

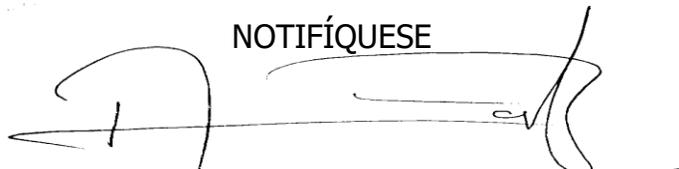
Decisión : Ordena remitir cuestionario

Visto el numeral que antecede y ante la falta de remitir el cuestionario a la doctora YADIRA GOMEZ URIBE, en calidad de auxiliar de la justicia designada en este caso, se dispone que por secretaria se remita a la Auxiliar de Justicia, el archivo obrante a numeral 42 en donde milita el cuestionario a desarrollar en la experticia.

Por otro lado y considerando que la parte demandante formuló recurso de reposición contra el proveído fechado 01 de noviembre de 2022 por medio del cual se fijaron los gastos pericia en la suma de seis (6) millones de pesos, exponiendo los argumentos y documentos de cotización de los posibles gastos en que incurría la auxiliar de la justicia en su desplazamiento de la ciudad de Medellín a Caucasia para realizar la labor encomendada, es por lo que sin tantas divagaciones, se acepta lo manifestado por la parte recurrente, por lo que se repone la decisión y se fijan los gastos de pericia a favor de la auxiliar de la Justicia Yadira Gómez Uribe en la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000), mismos que serán cancelados por las partes en proporción a un 50% cada una y, de los cuales se deberán aportar todos los recibos que soporten los gastos.

Lo demás de la providencia recurrida, queda incólume.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2088da901de582ae844bfe9725fc35e3dd7ca8bceffff8df47d89ab204c0a4f1**

Documento generado en 23/11/2022 06:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>